INFORME DEL COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.010

A los señores Accionistas de **INSULGAL** S.A.

En nuestra calidad de Comisario de INSULGAL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año **terminado en esa fecha.**

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de
Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno
Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de
Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no

presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La EMPRESA INSULGAL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a la exportación de frutas tropicales Banano a los mercados internacionales.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley del Banano; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Consideramos que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que **expresamos a continuación**

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la INSULGAL S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. de conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de la INSULGAL S.A. al 31 de diciembre del **2010 y el correspondiente Estado de Resultados. por el año terminado en esa fecha.**

Guadalupe Zamora

C. I. # 0924938228

COMISARIO